



6. El plan de estudios de Graduado en Arquitectura actualmente vigente en esta Escuela, verificado según los requisitos establecidos en la Orden ECI/3856/2007, habilita para la profesión regulada de Arquitecto, mientras que tras la adecuación del citado plan de acuerdo con la modificación del RD 1393/ 2007 por el RD 861/2010 y la nueva Orden EDU/2075/2010, el nuevo título de **“Graduado en Estudios de Arquitectura”** no habilitará para dicha profesión regulada.

PROPUESTA:

Por lo expuesto anteriormente, y considerando que esta Escuela viene impartiendo los planes de estudio conducentes al título de Arquitecto, con todas sus competencias profesionales desde el año 1975, se propone LA CREACIÓN DEL **“MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA”**.

Aprobado Xunta de Escola 15.05.2015